 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320044671* Radicado: 20231320044671 Fecha: 20-04-2023 Pág. 1 de 5
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., abril 19 de 2023

Señor (a)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta copia Oficio IDU – DTCI 20233850472511. Respuesta al radicado IDU 20231850455412 de 22 de marzo de 2023. Radicado de la Alcaldía Mayor de Bogotá 1476492023. Solicitud intervención Calle 134 entre Carrera 51 y Autopista Norte - Localidad de Suba. Radicado UAERMV No. **20231120044982** de 10 de abril de 2023.

Cordial Saludo,

En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

“(...) solicitud de intervención de Calle 134 entre Carrera 51 y Autopista Norte - Localidad de Suba (...)”.


La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

En primer lugar, es importante aclarar que, el marco jurídico distrital recoge en el Artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital, por lo tanto, en consideración de lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Por lo anterior, los segmentos viales correspondientes al corredor vial de la Avenida Calle 134, pertenecen a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentran a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Ahora bien, a partir de la solicitud del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER – programa FONDIGER en el marco del Plan de Acción Específico (PAE), la Unidad de Mantenimiento Vial realizó las acciones de movilidad puntuales en los segmentos viales priorizados por la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local - STMVL de la Entidad en el corredor vial objeto de su solicitud:

TRAMO VIAL	SEGMENTOS PRIORIZADOS
Avenida Calle 134 entre Avenida Carrera 72 y Avenida Carrera 7	12


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320044671*
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	Radicado: 20231320044671
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		Fecha: 20-04-2023 Pág. 2 de 5

Por lo anterior, la Gerencia de Intervención realizó el recorrido de verificación para la programación de la intervención en los sitios críticos de los segmentos viales priorizados que dificultan la movilidad y la seguridad vial del corredor vial en mención.

Una vez aprobado el PMT por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Entidad inició la ejecución con la intervención de acciones de movilidad puntuales en el corredor de la Avenida Calle 134 entre la Avenida Carrera 72 y Avenida Carrera 7, con una contingencia de varias Unidades Ejecutoras en la jornada nocturna, de acuerdo con lo siguiente:

Resumen Avance de Intervención Tramos Viales - FONDIGER (a 14 de abril de 2023)

Nº	PK	CIV	EJE	DESD	HASTA	SENTIDO	AREA INTERVENIDA (M2)	VOLUMEN DE MEZCLA (M3)	HUECOS INTERVENIDOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	24123 390	10080 48	A C 13 4	A K 9	KR 9A	ORIENTE- OCCIDENTE	229,70	6 0 7 4	2 3 0	24/03/ 2023	28/03/ 2023
2	24123 387	10080 46	A C 13 4	KR 9A	KR 10	ORIENTE- OCCIDENTE	350,90	7 0 6 1	3 5 1	27/03/ 2023	29/03/ 2023
3	52632 4	11012 380	A C 13 4	A K 58	AK 58	OCCIDENTE- ORIENTE	28,50	8 3 2	2 9	30/03/ 2023	30/03/ 2023
4	51075 2	10041 91	A C 13 4	KR 7B	AK 9	OCCIDENTE- ORIENTE	10,24	4 1 3	1 0	30/03/ 2023	30/03/ 2023
5	91019 457	10068 46	A C 13 4	KR 10 A	KR 11	OCCIDENTE- ORIENTE	245,13	8 1 0 7	2 4 5	27/03/ 2023	30/03/ 2023
6	91030 483	10081 08	A C 13 4	KR 11 B	KR 13	ORIENTE- OCCIDENTE	770,65	1 3 1 8 9	7 7 1	29/03/ 2023	31/03/ 2023
7	50999 1	10040 61	A C 13 4	A K 15	KR 16	ORIENTE- OCCIDENTE	206,30	5 8 4	2 0 6	31/03/ 2023	4/04/2 023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS						*20231320044671* Radicado: 20231320044671 Fecha: 20-04-2023 Pág. 3 de 5					
	CÓDIGO: APIC-FM-014			VERSIÓN: 1								
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022											

								1				
8	91030 484	10081 08	A C 13 4	KR 11 B	KR 13	OCCIDENTE- ORIENTE	818,61	1 3 1 , 2 8	8 1 9	3/04/2 023	4/04/2 023	
9	24123 407	10079 68	A C 13 4	KR 20	KR 21	OCCIDENTE- ORIENTE	70,59	1 6 , 1 8	7 1	10/04/ 2023	10/04/ 2023	
1 0	51072 8	10039 72	A C 13 4	A K 19	KR 19 A	ORIENTE- OCCIDENTE	310,45	7 0 , 8 8	3 1 1	10/04/ 2023	12/04/ 2023	
1 1	50998 9	10040 61	A C 13 4	A K 15	KR 16	OCCIDENTE- ORIENTE	87,74	2 0 , 3 5	8 8	13/04/ 2023	13/04/ 2023	
1 2	50998 4	10040 39	A C 13 4	KR 16	KR 17	OCCIDENTE- ORIENTE	563,89	1 1 7 , 4 4	5 6 4	10/04/ 2023	14/04/ 2023	
T o t a l g e n e r a l							3692,70	7 7 1 , 3	3 6 9 5	24/03/ 2023	14/04/ 2023	

Así las cosas, en el tramo vial de la Calle 134 entre Carrera 51 y Autopista Norte, la Unidad de Mantenimiento Vial intervino el segmento con Código de Identificación Vial CIV 11012380 – PK 526324, con actividades de mantenimiento periódico (parqueo-bacheo); las cuales se ejecutaron el 30 de marzo de 2023, de acuerdo con lo siguiente:

INTERVENCIÓN AC 134 ENTRE AK 58 Y AK 58	
ANTES	DESPUES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231320044671

Radicado: 20231320044671

Fecha: 20-04-2023

Pág. 4 de 5



CIV: 11012380 PK: 526324
Bogotá
1/03/2023



UNIDAD 002 N

31 mar. 2023
Suba
CIV 11012380

AC 134 ENTRE AK 58 Y AK 58 CIV 11012380 PK 526324

Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPLELANO
Gerente de Intervención

CC: Luis Ernesto Bernal Rivera – IDU - DTCI – Calle 22 No. 6 - 27

Proyectó: Nattalia Romero Hermosilla - Contratista - GERENCIA INTERVENCION

Revisó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista - GERENCIA INTERVENCION

Documento 20231320044671 firmado electrónicamente por:

ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 21-04-2023 11:58:45
Proyectó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - mary.mora@umv.gov.co
 87a262a57c6fa89c6577e1df63d031750c896a1853f71ddba7d4f6794387bac2 Codigo de Verificación CV: 37b2b Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 21/04/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 27/04/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.